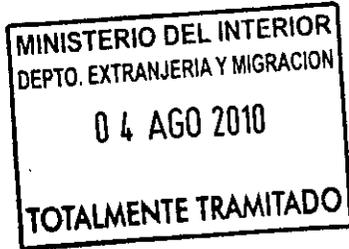


Nº Interno: 2301574



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 46980

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Dario SANTANA Y 3 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, Laura Cecilia CARBAJAL de nacionalidad ARGENTINA, Jesica Alejandra HERÉNU de nacionalidad ARGENTINA Carlos Dario SANTANA de nacionalidad ARGENTINA que ingresó al país en calidad de turista el 30 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº16876202N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 31/07/2010 hasta 01/08/2010

Contratado por: MARIA ISABEL GUAJARDO MUÑOZ

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 577.676

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt  
[671]30/07/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO